

## Presentación

El presente número de la revista *Polis* no es uno más, sino con el que conmemoramos 25 años de su existencia, de manera que el número 2 del año 2015 representa los esfuerzos y la dedicación que el personal académico del Departamento de Sociología ha puesto en este proyecto editorial. En virtud de ello, *Polis* ha alcanzado amplio reconocimiento como parte de las publicaciones universitarias en nuestro país. Este número, como los anteriores, incluye una pluralidad de artículos que exponen investigaciones y sus resultados sobre comunicación y propaganda político-electoral, convergencia partidaria, organización y acción política en indígenas evangélicos en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, así como desarrollos teóricos y conceptuales sobre la formación no convencional en cibercafés o respecto a la recuperación de la teoría de la hegemonía por Ernesto Laclau. La mayoría de los trabajos se ubican en el contexto de México y en cierta perspectiva de globalización, que ahora parece lejana. De igual manera, en la sección de Reseñas se incluyen dos colaboraciones, las cuales, aunque temática e históricamente diferentes, también se refieren a México, en particular, una de ellas trata sobre el rediseño institucional del Distrito Federal. Además, en este número con el que celebramos los 25 años de su publicación, *Polis* incluye una colaboración que recorre las vicisitudes que la revista ha tenido en este lapso.

El primer artículo, cuya autoría es de Mario F. Bassols Ricárdez, titulado “Veinticinco años de *Polis*: un recorrido por sus páginas y autores”, constituye una colaboración de homenaje. En este trabajo se reseña que en un principio, la revista *Polis* se publicó como un anuario del Departamento de Sociología de la UAM-I; dos números después, la publicación se transformó poco a poco en lo que ahora es, hasta llegar a su reciente nueva época. El autor también resalta que en todos estos años se ha distinguido por ser una publicación abierta a diferentes perspectivas teóricas, temáticas y formas de investigar problemas sociales, políticos, históricos y psicosociales, preponderantemente en su inicio,

pero no únicamente. De manera que entre 1990 y 2000 se caracterizó por difundir los proyectos y líneas de investigación de los integrantes del Departamento: sociólogos, politólogos y psicólogos sociales. Las contribuciones de autores externos, tanto nacionales como de otro país, poco a poco fueron integrándose, generando “nuevos espacios de discusión e interlocución”. Mario Bassols señala que a partir de 2002 comienza a publicarse con una periodicidad semestral y con ello se consolida su Comité Editorial, además del establecimiento de un Consejo Asesor Externo con presencia internacional. Con esta colaboración, en el recorrido de la revista que hace el autor, podemos concluir que afortunadamente *Polis* llegó para quedarse, y en estos 25 años se ha consolidado, a la par de otras revistas en el ámbito de las ciencias sociales en la región (ahora con la inclusión de trabajos derivados del ámbito de la geografía humana) y seguro continuará con paso firme en el presente y para el futuro, tal como lo expresa el autor.

En el artículo “Convergencia partidaria y globalización. El Caso de México (1982-2006)”, Steven Johansson revisa y analiza las principales explicaciones sobre el proceso de “convergencia partidaria” entendida como la declinación de las cuestiones programáticas y de política económica formuladas para el país por parte de los principales partidos políticos (PRI, PAN y PRD), debido a las presiones que ejercen los actores sociales externos, sobre todo los organismos económicos mundiales (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, compañías transnacionales, entre otros), así como los cambios en la economía a partir de la publicitada globalización. El autor señala que la clase política perteneciente a estos partidos ha formulado varios discursos para justificar los cambios y malabares en su ideología y plataformas políticas. En virtud de lo anterior, llama la atención que la convergencia partidaria entre el PRI, PAN y PRD (que se concretó en que los tres aprobaron las denominadas reformas estructurales, mediante el Pacto por México), la justifique en función de “aprovechar las oportunidades que ofrece la globalización y evitar sus efectos negativos”, “buscar incidir en las reglas del orden económico mundial” y/o “aprovechar los márgenes de maniobra que permitan los mercados globales”. A partir de estos tres tipos de discursos en los que se apoyan, estos partidos establecen sus prioridades y ámbitos de acción; con ello, sus planteamientos ideológico-políticos y programas económicos terminan siendo uno solo, alineándose a los principios del “neoliberalismo”: proponiendo y promoviendo “privatización”, “libera-

lización” y “desregulación”. Los efectos están a la vista y los padecemos todos.

Por su parte, siguiendo en el ámbito político, aunque en el terreno electoral, María Eugenia Valdés Vega, en “Comunicación política y propaganda electoral en México. Las reformas de 2007 y 2014”, analiza y compara el papel de los medios de comunicación y la propaganda política. En efecto, si bien las dos últimas reformas constitucionales de 2007 y 2014 han buscado regular el financiamiento público de las precampañas, campañas y la propaganda política de los partidos en radio y televisión, realmente no se han traducido en avances democráticos en los procesos político-electorales. Como lo señala la autora, desde 1997, los procesos electorales “se convirtieron en un gran negocio para los medios de comunicación electrónicos en México”; no existe garantía plena de equidad en las contiendas electorales, porque ambas reformas no han impedido que se siga con “el gasto descontrolado de propaganda por parte de los políticos en el ejercicio de sus funciones”. En síntesis, no obstante las dos reformas, los avances que se publicitan en la equidad para las contiendas electorales son controversiales, incluso cuestionables; más aún, se requiere, obligadamente, elaborar y aprobar las leyes reglamentarias a partir de la modificación del artículo 34 constitucional. De lo contrario “continuará el dispendio de los gobernantes en propaganda disfrazada de comunicación social en radio y televisión”, el bombardeo de *spots* (la “espotización”), las campañas negras (incluso anticipadas), la saturación o sobreexposición de candidatos (de facto o posibles), etc., en tanto que no hay leyes reglamentarias que estipulen algún tipo de sanción. La población seguirá entonces expuesta a más de lo mismo, mientras no se apruebe la respectiva reglamentación que efectivamente sancione los excesos ya conocidos por todos nosotros.

En contraste con los dos artículos anteriores, Hernán Fair, en “Contribuciones para una operacionalización de la teoría de la hegemonía de Ernesto Laclau”, recupera esta teoría para “el análisis sociopolítico y crítico” en las ciencias sociales. Dicho pensador argentino, en los años ochenta del siglo pasado, se propuso crear una nueva concepción de la política fundada en la noción de hegemonía. Ahora bien, de acuerdo con Hernán Fair, su valor reside en que es una “categoría nodal para el desarrollo del análisis político del discurso como un método útil y válido de investigación social”. Lo que pretende mostrar es que la reformulación que hace Laclau de este concepto central gramsciano puede aplicarse en

estudios empíricos. Desde la teoría política posfundacional, que rompe con las concepciones objetivistas, deterministas, mecanicistas y esencialistas de ciertas tradiciones marxistas y de la lingüística estructuralista, “la hegemonía corresponde a una forma de dominación política y social predominantemente ideológica o cultural, que busca imponer determinados valores, creencias, deseos, ideales y mandatos como legítimos, válidos y reconocidos como propios, sobre otros sectores políticos y sociales”, entre otros supuestos ontológicos subyacentes a dicho concepto. Sin embargo, a partir de esta dimensión transformativa de la hegemonía, junto con las demás dimensiones que la constituyen, se genera lo que Laclau denomina “la victoria hegemónica” o “la operación hegemónica”, lo que da lugar a un “determinado discurso dominante”, que es asumido sin que sean cuestionados sus ejes nodales por los sectores o agentes interpeladores centrales, de manera que lo internalizan y objetivan como válido y legítimo; todo esto da lugar a un “nuevo sentido común” en las “masas”. Obviamente, el análisis de las contribuciones de Laclau es mucho más complejo y extenso, solo basta decir, para que los lectores se interesen, que de acuerdo con Hernán Fair, a partir del “análisis de los discursos verbales y las formas de percepción subjetivas de los actores interpelados” se puede reconocer en determinadas circunstancias el éxito hegemónico o no, con ello la posibilidad de construir “hegemonías alternativas” o, incluso “resistencias sociales”; ambas pueden dar lugar a “contradiscursos”, los cuales, se distinguen en “antihegemónicos” y “no antihegemónicos”; en todo caso, los lectores deben valorar si, en efecto, la operacionalización que se propone del concepto de hegemonía puede aplicarse en el análisis empírico comparado de los discursos relativos a los procesos políticos contemporáneos.

Por su parte, Jaime Uribe Cortez, en “Organizaciones indígenas, acción política y formas de representación evangélica en San Cristóbal de Las Casas”, elabora la genealogía de dos organizaciones con tales características, la Organización de Pueblos Evangélicos de los Altos de Chiapas (OPEACH) y la Comisión Evangélica de Derechos Humanos (CEDEH) que, a diferencia de muchas otras organizaciones, ambas surgen del cambio de adscripción religiosa de miles de indígenas del “catolicismo tradicional” hacia religiones “pentecostales, no pentecostales, presbiterianas renovadas y para cristianos o bíblicos no evangélicos, como los Testigos de Jehová y Adventistas del Séptimo Día”, entre otras. Su consolidación, señala el autor, obedeció a que dicho cambio en primer lugar afectó el

sistema de fiestas y cargos comunales, posteriormente, por el desplazamiento forzado de indígenas tsotsiles y tseltales hacia San Cristóbal de Las Casas por los brotes violentos debidos a las creencias religiosas que implicaron muertes, ultrajes, discriminación, persecución y, por ende, la expulsión y huida también a otros lugares de Chiapas y de Oaxaca. Estos desplazamientos provocaron que las poblaciones indígenas se establecieron en asentamientos carentes de infraestructura eléctrica, agua, drenaje, de salud, pavimentación, empleo, etc.; además, ante las agresiones, lesiones y constantes violaciones a sus derechos, estas dos organizaciones de carácter evangélico, a través de sus líderes preparados para ello, presionaron y gestionaron ante las autoridades gubernamentales, locales y estatales, la dotación de servicios públicos, el respeto de las garantías y derechos indígenas, el reconocimiento de los derechos de las mujeres, la comercialización de productos artesanales y agrícolas, el transporte, la salud, incluso, cobertura de atención psicológica, así como el cese de las expulsiones y la exigencia de castigo a los responsables. Enfatizando en todo momento su carácter indígena y religioso, y encabezadas por los pastores, líderes de estas organizaciones, lograron convertirse en interlocutores de las autoridades gubernamentales en San Cristóbal y, en general, en el estado de Chiapas. Para Jaime Uribe esto hizo posible que dichas organizaciones alcanzaran acción y representación política en las poblaciones indígenas. En este sentido, resulta interesante conocer el análisis sobre la dinámica en la vida política y religiosa de los indígenas en función de las organizaciones de corte evangélico. De ahí la importancia de investigar estos procesos resultantes de la implicación de lo religioso con lo político.

En el último artículo, “Formación no convencional en los cibercafés: un andamiaje conceptual”, María Cristina Fuentes Zurita centra su atención en la “comprensión de la experiencia educativa de los jóvenes con las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los cibercafés” en la Delegación Iztapalapa, lo que denomina como “formación no convencional”, esto es, “un proceso fuera de las aulas y de orden informal”. Por ello, la investigación inicia con el análisis de las diversas lógicas en el uso de las herramientas digitales y de internet por parte de los jóvenes y de los cibercafés en tanto “dispositivos de formación”. El andamiaje conceptual que propone resulta sugerente porque tratándose de temáticas hasta ahora poco investigadas, es bastante amplio y se caracteriza por ser “una aproximación multirreferencial”. En este sentido, aparte de

las tres categorías centrales de análisis utilizadas: poder, subjetividad y saberes y aprendizajes, también emplea las de “dispositivo” (para el cibercafé), “lazo social”, “usos y significados de la tecnología”, “entre-dos” relativa al “espacio transicional” y algunas más. Esto le permitió realizar las observaciones en varios cibercafé de Iztapalapa, así como el análisis sobre las transformaciones de la subjetividad de los jóvenes usuarios, a partir de estos espacios de aprendizajes no formales, no académicos y no escolarizados. Es por ello que su publicación forma parte de los esfuerzos por estudiar la formación de la cultura digital.

En la sección de Reseñas de este número, en primer término aparece la de Miguel Rodrigo González Ibarra sobre la obra titulada *El necesario rediseño institucional del Distrito Federal mexicano*, publicada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuyo autor es Armando Hernández Cruz. Como lo indica la reseña, el libro “constituye una aportación para comprender y explicar las bases y los fundamentos político-constitucionales del Distrito Federal y su forma de gobierno, así como [...] una propuesta para la conformación de una nueva constitución en la entidad”. En sus diferentes capítulos se contextualiza y define al Distrito Federal en el Sistema Federal Mexicano, para además precisar que en el actual régimen de gobierno, la Asamblea Legislativa puede promover y expedir leyes cuya jurisdicción es territorial y, por ende, de orden local y sus implicaciones afectan a todos sus habitantes. Sin embargo, es importante retomar, analizar y debatir que las competencias siguen siendo residuales para varios órganos de gobierno del Distrito Federal, debido a que el artículo 124 constitucional las limita. Asimismo, es importante la referencia que hace el autor de la reseña sobre la cuestión de establecer al Distrito Federal como el estado número 32 del país; al respecto, su posición es un tanto desconcertante al afirmar “que no tiene ninguna razón de ser la discusión sobre el estado 32, porque México no tiene en su interior ningún estado sobre otro”, en tanto que el debate no es respecto de si la soberanía de un estado se impone o sobrepone a otro. De todas formas, de acuerdo con la reseña, la obra es relevante porque plantea el proceso de reforma política, así como una nueva delimitación del territorio y otras políticas urbanas y públicas que incluyan su evaluación, así como mayor opinión y participación en las decisiones que afecten a la vida de los habitantes del Distrito Federal. En fin, como lo señala Miguel R. González, el rediseño institucional implica muchos retos, de manera que esta obra es una iniciativa para realizar un proceso de

discusión que permita edificar, entre otras cuestiones, nuevas formas de gobierno, creación de instituciones, modificaciones en las relaciones políticas entre la clase política y los ciudadanos.

Adicionalmente, Alejandro Sifuentes Solís presenta la reseña de *Ciudades poscoloniales en México. Transformaciones del espacio urbano*, coordinado por Gerardo Martínez Delgado y Mario F. Bassols Ricárdez bajo el sello de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Busca “aportar los gérmenes metodológicos para una historia urbana o una historia global de la ciudades mexicanas sin cancelar la riqueza de las microhistorias que las pueblan”. Comprende del siglo XIX hasta los años transcurridos del actual siglo XXI. Por esta reseña conocemos que en la obra “se analizan 10 ciudades por dieciséis investigadores en once capítulos”, organizados en tres secciones denominadas: “El hilo económico”, “Agentes, instituciones políticas y espacio urbano” e “Imaginarios y proyectos urbanos”. En dichas secciones, los investigadores analizan por separado ciudades como Orizaba, Querétaro, Oaxaca, Aguascalientes y México, entre otras. De acuerdo con Alejandro Sifuentes, todos los capítulos de esta obra proveen “estimulantes ideas, argumentos y pruebas que demuestran lo acertado de las tesis señaladas en la Introducción”, de manera que contribuye a la reflexión crítica sobre las ciudades estudiadas, y lo considera un volumen de consulta obligada para quienes se interesen en la historia social de lo urbano. En virtud de ello, la obra se suma a la historiografía urbana de México, específicamente, como parte de los estudios históricos sobre el espacio habitado y el espacio habitable representado, relacionándose además con los trabajos sobre el espacio producido de corte marxista que aparecieron en la década de los setenta del siglo XX, de ahí su relevancia para quienes investigan “la realidad compleja del habitar a través del tiempo”.

José Joel Vázquez Ortega

Noviembre, 2015

